



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

### ACTA NUMERO DIECIOCHO.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, dieciocho de junio de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "\*\*\*\*\*"

**"ACUERDO NUMERO UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con Pablo Roberto Villegas Palacios, quien desempeña el cargo de Responsable del Mariposario y Jardinería del Parque Ecoturístico Tehuacán, con la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su madre la señora Mariana de Jesús Villegas, quien habitaba en comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción y falleciera el miércoles, dieciocho de junio de dos mil catorce, esta cantidad se tomará de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Seiscientos treinta y dos 80/100 dólares (\$632.80) en concepto de pago por siete viajes de desalojo de aguas negras con pipa de diez metros





"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

		parque				
9	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios varios en mercado de Tecoluca	Oficios varios en mercado de Tecoluca	17 de junio	1	\$8.37
10	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento del complejo	Mantenimiento de piscinas del complejo	17 de junio	1	\$15.00
11	Walter Omar Climaco Aldana	Administrador interno de Parque Ecoturístico Tehuacán	Administración de Parque Tehuacán	17 de junio	1	\$15.00
12	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de vivero	Mantenimiento de Vivero	17 de junio	1	\$8.37
13	Félix René Clímaco	Motoristas	Trámites administrativos con pick up	14, 15 y 17 de junio	3	\$25.11
TOTAL GENERAL						\$195.23

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en turnos extras y de descanso laborados por los siguientes empleados:"""""""""

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas Trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	24 de mayo	1	\$15.00
2	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	24 de mayo	1	\$11.67
3	José Antonio Ramos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	24 de mayo	1	\$11.67
4	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	24 de mayo	1	\$15.00
TOTAL GENERAL						\$53.34

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2014. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NUMERO SEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar días de descanso laborados por el siguiente empleado:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas Trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Wilfredo Carranza Guzmán	Jefe de Unidad de Proyectos	Supervisión de proyectos	24 y 31 de mayo y 07 de junio	3	\$80.01
<b>TOTAL GENERAL</b>						\$80.01

Y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**

**"ACUERDO NUMERO SIETE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Roberto Villatoro Cañas (Cappuccino's), la cantidad de Setecientos 00/100 dólares (\$700.00) en concepto de pago por doscientas libras de café Cappuccino, para consumo de personal que labora en esta Alcaldía y personas que visitan a la municipalidad y se cancelara del presupuesto municipal Fondo 25%.**COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO OCHO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Junio de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO NUEVE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Junio de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIEZ".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 63 y 64 del Reglamento Interno de



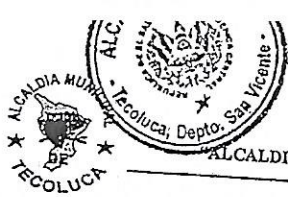
Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que pueda descontar un día de trabajo al señor Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla, la cantidad de Once 67/100 dólares (\$11.67), quien desempeña el cargo de Mantenimiento de Equipo Informático de la Municipalidad de Tecoluca y se aplicara dicho descuento al salario del mes de **junio** de dos mil catorce, debido a que no justifico el no marcaje de los días: seis y quince de mayo de dos mil catorce por la tarde (medio día), lo que corresponde a un día de trabajo. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO ONCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **MANUEL ANTONIO BONILLA LINARES**, de treinta y siete años de edad, Abogado, con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_, para que instale **DOS MAQUINAS DE JUEGO DE VIDEO TRAGAMONEDAS**, las cuales estarán ubicadas en Cyber Sky, Barrio El Centro de esta Ciudad y cancelara el impuesto respectivo de acuerdo a la Ley de Impuesto de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y la matricula tendrá que ser renovada cada año. Tomando en cuenta los siguientes criterios: **UNO.** Si la Asamblea Legislativa, aprobara en cualquier momento un Decreto Legislativo de quitar las maquinas de juego quedara sin efecto este Acuerdo Municipal, **DOS** No permitir que jueguen menores de edad y si la Policía Nacional Civil o el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Municipalidad, realizará una inspección e informara a esta municipalidad de que encontró jugando niños o niñas, o de igual forma se recibiera una denuncia ciudadana y esta sea comprobada se procederá a anular el permiso extendido por esta Municipalidad, **TRES.** No realizar modificaciones a las máquinas para alterar el juego y **CUATRO.** El horario de funcionamiento de las maquinas será de seis de la mañana a las nueve de la noche. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **JOSE MARIO ROMERO** con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_, para que instale **NUEVE MAQUINAS TRAGAMONEDAS**,



las cuales son de la siguiente descripción: Cuatro Pinball, color rojo, con series: 059058, 052002, C0891029 y 0605010 y Cinco maquinas de video juegos, color negro, con numeración: 1, 197, 237, 238 y 239, las cuales estarán ubicadas en Lotificación La Ilusión Calle Principal, Polígono "BB", casa número siete y ocho, cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y cancelara el impuesto respectivo de acuerdo a la Ley de Impuesto de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y la matricula tendrá que ser renovada cada año. Tomando en cuenta los siguientes criterios: **UNO.** Si la Asamblea Legislativa, aprobara en cualquier momento un Decreto Legislativo de quitar las maquinas de juego quedara sin efecto este Acuerdo Municipal, **DOS** No permitir que jueguen menores de edad y si la Policía Nacional Civil o el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Municipalidad, realizará una inspección e informara a esta municipalidad de que encontró jugando niños o niñas, o de igual forma se recibiera una denuncia ciudadana y esta sea comprobada se procederá a anular el permiso extendido por esta Municipalidad, **TRES.** No realizar modificaciones a las máquinas para alterar el juego y **CUATRO.** El horario de funcionamiento de las maquinas será de seis de la mañana a las nueve de la noche. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRECE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, ante la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso por Libre Gestión 20140026/AMT/AE referente a la contratación de **SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ACUERDA:** Adjudicar la contratación de Servicios de Auditoría Externa correspondiente al año 2013, para la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, al Licenciado **JOSE MORENO MORENO**, por la cantidad de Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00), incluye renta e IVA, debido a que es la mejor oferta evaluada obteniendo un puntaje máximo de cien puntos y por ser la oferta que presento menor costo.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00);** para compra de acciones que se realizara a la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., esta cantidad se tomara de la Cuenta del



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit.- COMUNIQUESE.-

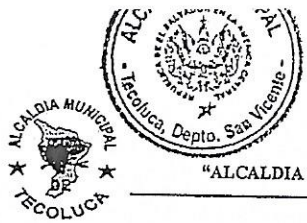
**"ACUERDO NUMERO QUINCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de fondos del Acuerdo Numero Catorce del Acta Numero Dieciocho de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Setecientos veintitres 20/100 dólares (\$723.20) en concepto de pago por ocho viajes de desalojo de aguas negras con pipa de diez metros cúbicos, en el mercado de San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán); la cantidad de Treinta y dos 75/100 dólares (\$32.75) en concepto de pago por siete refrigerios y seis almuerzos servidos el trece de junio de dos mil catorce en reunión de comisión de concejo y actores territoriales y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán); la cantidad de Treinta y uno 50/100 dólares (\$31.50) en concepto de pago por nueve almuerzos servidos a comisión de consultores del MAG después de visita a Comunidad El Mono, el veinte de junio de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán); la cantidad de Doscientos diez 00/100 dólares (\$210.00) en concepto de pago por sesenta refrigerios y cincuenta y cinco almuerzos servidos a líderes y lideresas comunales en asamblea en el marco del proyecto de



prevención de la violencia, el veintiuno de junio de dos mil catorce en el Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Feliciano Zepeda, la cantidad de Quinientos veinticinco 00/100 dólares (\$525.00) en concepto de pago por jardinería, diseño y formación de ciento ochenta arboles laureles de la india entre otros en parque central de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón de Jesús Espinoza, la cantidad de Ocho 37/100 dólares (\$8.37), en concepto de pago por trabajo realizado como Vigilante del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, el día viernes veinte de junio de dos mil catorce, debido a que el empelado titular el señor José Ismael Cortez Luna, quien se desempeña como miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, estuvo en reunión en la cual socializaron el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); en el transcurso de la mañana y por la tarde participaron en la celebración del día del padre realizado a miembros del Concejo y empleados y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Adolfo Rivera Navarro, la cantidad de Ocho 37/100 dólares (\$8.37), en concepto de pago por trabajo realizado como Vigilante del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, el día viernes veinte de junio de dos mil catorce, debido a que el empelado titular el señor Oscar Ernesto González Núñez, quien se desempeña como miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, estuvo en reunión en la cual socializaron el Reglamento Disciplinario del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); en el transcurso de la mañana y por la tarde participaron en la celebración del día del padre realizado a miembros del Concejo y empleados y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTITRES"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la cantidad de Sesenta 00/100 dólares





"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



(\$60.00) en concepto de pago por dos copias de planos de distribución de lotes de las comunidades Santa Teresa I, Santa Teresa II y San José Llano Grande # 2 de esta jurisdicción y se cancelara de la cuenta denominada: Elaboración de Carpetas Técnicas y Estudio de Factibilidad, Asignación Año dos mil trece. Cabe mencionar que las copias de planos se utilizaran en el marco del "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, BID Fase II", el cual está ejecutando el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, con financiamiento del Contrato de Préstamo BID 2373/OC-ES COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Eduardo Gómez Lozada (Exoom), la cantidad de Ciento cincuenta y cuatro 00/100 dólares (\$154.00) en concepto de pago por setenta y siete carnet de pvc un lado color otro b/n con cinta y funda que serán utilizados por los empleados y empleadas municipales y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizarle a la Distribuidora de Energía Eléctrica DEUSEM S.A DE C.V., la Licencia para la ejecución del proyecto de Intercalación de Poste, que se realizara en el kilometro ochenta y cuatro punto cinco antigua Hacienda Santa Bárbara de esta jurisdicción. Deberá cancelar la Licencia según lo establece la Nueva Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar al Centro Nacional de Registros, la cantidad de Doscientos veintiuno 13/100 dólares (\$221.13) en concepto de pago por legalización del área natural Hacienda San Nicolás, jurisdicción de Tecoluca, Departamento de San Vicente y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán); la cantidad de Sesenta y siete 60/100 dólares (\$67.60) en concepto de pago por trece refrigerios y trece almuerzos servidos



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



en reunión del Concejo para seguimiento al POA 2014 el veinticuatro de junio de dos mil catorce en el Parque Tehuacán y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ASIGNACION 2014", por un total de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ASIGNACION 2014" y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas. - COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO TREINTA"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Moris Filadelfo Corpeño Gómez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos cincuenta y siete, partida cuatrocientos veintiséis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y dos, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MORIS FILADELFO CORPEÑO GOMEZ** por encontrarse deteriorada la pagina del respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento. - COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



presentada por Ana Roxana Roque, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos diecinueve y doscientos veinte, partida cuatrocientos diez del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ANA ROXANA ROQUE** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Matilde de la Paz Corvera, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página treinta y ocho, partida setenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos treinta y siete, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MATILDE DE LA PAZ CORVERA** por encontrarse deteriorado el libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN Y SU EQUIPAMIENTO, 2014"**, por un total de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES (\$9,187.45)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. - **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN Y SU EQUIPAMIENTO, 2014"**, y se aperturara con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "MANTENIMIENTO DE VIVERO, REFORESTACION Y MARIPOSARIO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, 2014", por un total de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$18,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS"**.-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE VIVERO, REFORESTACION Y MARIPOSARIO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, 2014" y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Aprobar** los TDR para el proceso por Libre Gestión No. 20140039/AMT/SISTEMA UACI, denominado: "SUMINISTRO DE UN PROGRAMA COMPUTARIZADO PARA LA SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal **ACUERDA: Aprobar** la modificación al

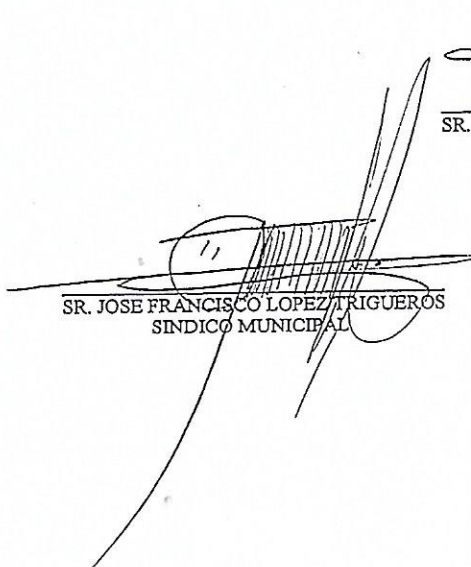


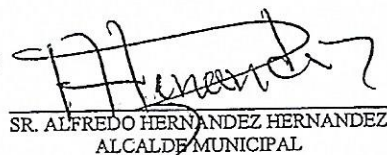
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

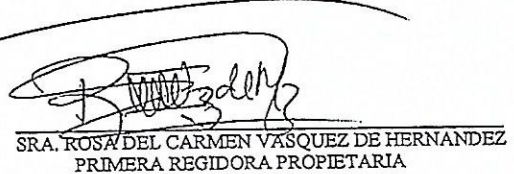
Presupuesto Municipal de egresos, según reprogramación número 9/0038, por la cantidad de Sesenta mil 00/100 dólares (\$60,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0039, por la cantidad de Ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0040, por la cantidad de Cuatro mil 00/100 dólares (\$4,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0041, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0042, por la cantidad de Catorce mil 00/100 dólares (\$14,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0043, por la cantidad de Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), correspondiente al área de gestión cinco, reprogramación número 9/0044, por la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación número 9/0045, por la cantidad de Cien mil 00/100 dólares (\$100,000.00), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de Junio de dos mil catorce.-  
COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal las señoras: Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria y Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación a los Acuerdos Trece, Catorce y Quince de la presente Acta.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

  
SR. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA